

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0782-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 118-2019-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con el Oficio N° 01-2019-UNHEVAL-FC/DIU-JLM, solicita la subvención económica de S/ 1,800.00 para los gastos de movilidad, hospedaje y alimentación de los viajes para recolección de muestras y análisis de laboratorios en el mes de junio y agosto del presente año en las localidades del distrito de Marias y la ciudad de Lima, a cargo de los integrantes del proyecto de investigación AG08 de Fondos Concursables 2019, que tiene como responsable al Dr. Javier López y Morales;

Que el Director General de Administración, con el Proveído 5508-2019-DIGA, solicita certificación, para emisión de la resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que con el Informe N° 1405-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 1,800.00 para otorgar una subvención económica al docente responsable del proyecto de investigación AG08 de los Fondos Concursables 2019, que solicita la Unidad de Gestión de Investigación de acuerdo al POA 2019. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4865-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** una **subvención económica** de mil ochocientos con 00/100 soles (S/ 1,800.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 2109, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, responsable del proyecto de investigación AG08 de Fondos Concursables 2019, para cubrir gastos operativos de viajes para ejecución del proyecto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERSELY V. RIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-UGI-URH-SUE-C-File-Archivo